

Valorar el capital humano*

Si para todo régimen político y económico es deber resolver en forma eficaz el problema permanente de la inseguridad de los trabajadores, lo es más para un gobierno cuya extracción popular le señala el imperativo inmediato de proteger a las clases económicamente más débiles del país.

Una de las formas más efectivas que la experiencia ha señalado para realizar esta acción es, sin duda, la implantación del Seguro Social Obligatorio, cuyas ventajas sobre las otras formas de previsión (el ahorro libre y el seguro voluntario) han sido unánimemente reconocidas por los tratadistas, los organismos técnicos de previsión, las Conferencias del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo; a tal punto que se puede afirmar, con esta última institución, que “en todos los continentes y bajo todos los regimenes políticos, económicos y sociales, liberales o autoritarios, capitalistas o colectivistas, se reconoce que el Seguro Obligatorio constituye un elemento esencial de toda política social racional”.

* *La realidad médico-social chilena*. Libro-diagnóstico sobre el tema, que presentó en 1939, siendo ministro de Salubridad del presidente Pedro Aguirre Cerda, fragmentos.

Salvador Allende / Pensamiento y acción

Representa una aspiración social y constituye una verdadera necesidad económica el que este sistema de protección a los trabajadores se extienda no sólo a la población asalariada, sino también a la no asalariada del país, de modo que se la ampare totalmente contra los riesgos sociales y profesionales que amenazan su existencia.

En Chile estamos muy lejos aún de haber obtenido el objetivo enunciado. Podemos afirmar que apenas una parte de la población indigente se encuentra parcialmente amparada contra los riesgos sociales y profesionales, y en cuanto a los asalariados —que constituyen la cuarta parte de los habitantes—, ellos se encuentran sometidos a regímenes de previsión que sólo pueden cubrir una parte de dichos riesgos.

En nuestro país, 44 instituciones de previsión organizadas bajo los regímenes más diversos, que van desde las Cajas de Ahorro —cuya principal finalidad consiste en acumular fondos para imponentes— hasta nuestra Caja de Seguro Obligatorio, agrupan a la totalidad de los obreros y empleados.

De estas 44 Cajas interesa particularmente considerar seis, pues a ellas se encuentran afectos más del 95 % de los asalariados. El resto apenas sirve a más o menos 20.000 imponentes sobre un total de trabajadores y empleados que pasan de un millón.

Los problemas financieros de estos dos grupos de instituciones tal como ellas existen en nuestra realidad son, pues, fundamentalmente distintos.

Las primeras otorgan beneficios para los cuales tienen importancia decisiva una serie de factores eventuales, los riesgos —que miden por determinaciones estadísticas prolijas y complicadas— se otorgan bajo ciertas condiciones reglamentarias de “monto” y “plazo de entrega” a individuos indeterminados en un momento dado, y que sólo adquieren realidad porque, a su conjunto, se le pueden aplicar los principios y las deducciones del cálculo de probabilidades y de la estadística matemática.

Son beneficios individualmente inciertos pero colectivamente cerrados entre límites de valor, cuya determinación corresponde a dicho cálculo y que deben ser tales que su divergencia o desvío no sea demasiado grande, sin lo cual, o bien los fenómenos no están sometidos al azar, condición indispensable de toda estimación de

Salvador Allende / Pensamiento y acción

seguro, ya sean privados o sociales, o bien dichos cálculos no representan en absoluto la realidad.

El segundo grupo de las instituciones mencionadas otorgan individual y determinadamente a las personas los beneficios que contemplan en sus leyes. Cada uno obtiene algo previsible de antemano en todos los casos, existiendo para este sistema el absurdo de que el que “menos” necesita, porque tiene una capacidad de trabajo mayor debido a su longevidad, buena salud, es el que obtiene más, porque es el que goza más largo tiempo de los beneficios de la acumulación individual; produciéndose, a la inversa, que el individuo que posee menos capacidad de trabajo, por enfermedad y, por ende, expuesto al fallecimiento prematuro, es el que acumula menos en beneficio de sí mismo o de su propia familia. Podría pues, este último, llamarse el sistema de la contra-previsión; absolutamente inadmisibles, tanto económica como socialmente.

En este segundo grupo de instituciones no hay, por lo general, un problema financiero por resolver, ya que se acumula solamente lo que el tiempo y el número de imponentes permite; no hay, en consecuencia, un problema social por abordar, o sea, transformar ese sistema absurdo en un sistema compatible con la exigencia cada vez más amplia e intensa de la solidaridad. Cabe, sí, mencionarse que a su aspecto negativo en cuanto a previsión viene a agregarse a ellas el grave problema de la desvalorización de las imposiciones acumuladas por individuos que depositan en una cierta moneda, o sea, la unidad monetaria, y retiran posteriormente, muchos años después, sus haberes “nominales” acumulados que, apreciados con ese índice, única medida real de valor, resultan inmensa e injustamente inferiores al sacrificio personal que constantemente se hizo a lo largo de la vida; y especialmente injusto, porque en nada participa para agravar este mal el propio imponente afectado, ya que permanece incapacitado por la ley para impedirlo. Toda la política de inversiones está en manos del Consejo de ese instituto de “imprevisión”.

Muy diferente es el caso de las instituciones de previsión. Completas e incompletas tienen compromisos determinados legalmente con una población de asegurados. Allí existe siempre un compromiso de la institución que se estima por su valor probable y que es aferente a la totalidad de los asegurados, valor que, como se ha dicho, no puede admitir variaciones mayores que un redu-

Salvador Allende / Pensamiento y acción

cido porcentaje de él. E igualmente también debe existir un valor probable de todos los aportes que el Estado, los patrones o los propios imponentes harán en el futuro, para subvenir a los gastos que origine continuamente el plan de beneficios fijados en la ley.

Estos valores probables pueden calcularse ya sea por un tiempo indefinido de la ley, lo que no se hace casi nunca, o para lo que dura en relaciones con la institución afectada, por ejemplo, la totalidad de los imponentes que existan en el momento de la valuación; es decir, hasta que hayan desaparecido en sus relaciones con la Caja, ya sea como derechohabiente de algún beneficio o causante de él, todas las personas que, por cualquier causa, tengan que recibir en el futuro algún beneficio de dicha institución.

Ahora bien, la diferencia entre estos dos valores probables, efectuada en el momento de la evaluación, es lo que constituirá en términos financieros el “superávit” o “déficit” actuarial.

Estas diferencias podrán provenir de varias causas:

- a) Las primas o imposiciones efectuadas no han sido suficientes (estas imposiciones deficitarias agravarán constantemente el déficit y no habrá otro recurso para reabsorberlo que completarlas en las formas adecuadas, tratando al menos de paralizar su crecimiento).
- b) La rentabilidad de los capitales acumulados y que representan las reservas matemáticas correspondientes a los beneficios otorgados y por otorgarse no alcanza a la tasa mínima exigida por los cálculos actuariales.
- c) Por haber considerado como un pasivo necesario de cubrir todos aquellos compromisos que, emanando de las leyes de previsión, no tuvieren oportunamente la contrapartida de aportes correspondientes y que constituyen lo que se llama un pasivo transitorio, a veces de apreciable importancia. De más está decir que no se puede en la mayoría de los casos prescindir de él, ya que envuelve la condición social de poner en funciones la ley para todos los actuales imponentes, que habiendo adquirido un derecho por razones de trabajo, no estuvieran, sin embargo, sometidos a ningún régimen de previsión.

Salvador Allende / Pensamiento y acción

Se comprende, pues, perfectamente que todo régimen de previsión nazca a la vida social tarado ya por considerables déficit actuariales. En primer lugar, toda determinación de primas o imposiciones para una ley nueva es prácticamente ilusoria. Nos es desconocido el medio biodemográfico en que nos encontramos y sería un círculo vicioso pretender fijarlas con exactitud, cuando es precisamente la aplicación de dicha ley la que viene a permitirnos conocer estadísticamente el medio social al cual se aplica.

Como en todo fenómeno económico-social, existe una acción recíproca entre el proceso jurídico que se establece por la ley y las condiciones materiales de vida de los individuos afectados. Determinaciones estadísticas que pudieren efectuarse, si fuera posible, antes del dictado de las leyes de previsión, arrojarían valores muy diferentes a las que darían después de cinco, diez o quince años de su aplicación. Se amplía considerablemente el campo de aplicación de la ley en la medida en que se comprende mejor, en la proporción en que se compenetran más los trabajadores sobre la legitimidad de sus derechos sociales, y perfeccionan así, por su propia acción, no sólo el mecanismo sino el texto mismo de las leyes.

En segundo lugar, la rentabilidad de estos “capitales sociales” no puede alcanzar, en el régimen económico de la producción capitalista, el grado de rentabilidad que alcanzan los capitales privados; y si algo, desde este punto de vista, puede precisamente caracterizar a la actual forma evolutiva de la economía es la transformación lenta aunque irrefrenable que se observa, de gran parte de los capitales privados, a causa de los regímenes mismos de previsión, en auténticos capitales sociales. Sólo basta que a estos últimos se les impulse cada vez más a trabajar simplemente como “capitales en el sentido general”, para que su plusvalía pueda ser repetida con un sentido ampliamente social, ya que lo que caracteriza y determina a un régimen económico es la forma de distribución de la plusvalía total.

La rentabilidad de aquellos capitales está, pues, condicionada a una profunda transformación del orden económico general.

Y en tercer lugar, toda ley de previsión, por los medios mismos en que se desarrolla y las razones que impulsan su progreso, se encuentra permanentemente en un régimen transitorio; o sea, en un régimen que exige ampliaciones cada vez más grandes, ya que ciertos derechos dan inevitablemente nacimiento a otros.

Salvador Allende / Pensamiento y acción

Así pues, todo déficit actuarial tiene solamente una importancia relativa. Mientras a ellos se les conceda un significado estricta y exclusivamente financiero se comete una gran puerilidad. En verdad, ¿qué importancia real tienen cifras determinadas con 40 ó 50 años de anticipación en un medio social que cambia constantemente en su triple aspecto: económico, biológico y jurídico?

No interesa, pues, su monto absoluto, sino su incremento o decremento. El déficit actuarial, en todo caso —y por eso debe ser tan exacto y minucioso como sea posible—, ha de constituir uno de los mejores índices sociales que se puede construir técnicamente, para significar el estado general de una población. Él debe, pues, conducir a políticas urgentes e inmediatas, ya que ese déficit, antes de constituir uno de orden financiero, significa ya en forma inaparente un déficit más grave de orden biológico de la sociedad. No se puede separar en su análisis al biólogo del matemático sin exponerse a considerables errores de apreciación y de significado, y en consecuencia debe ser analizado desde el punto de vista de la correlación permanente que debe existir entre los dos tipos de indemnizaciones que ha de otorgar la previsión social: las de orden económico y las de orden biológico. Ellas serán diferentes en los distintos grupos sociales, pero en ningún caso debe olvidarse que la mayor importancia que tenga la indemnización biológica en el grupo de obreros, por ejemplo, debe superar el límite en que se empiece a menoscabar la indemnización económica mínima necesaria a este grupo de asalariados. Cuando esto tiende a suceder —y es lo que pasa actualmente en el Seguro Obrero—, hay que recordar también otro principio fundamental de orden social que nos dice que las prestaciones de orden biológico no pueden ser únicamente obligaciones de las instituciones de previsión, sino que afectan a la responsabilidad total de la nación. Hay, pues, que ir a tomar medidas generales de todo orden cuando los déficit tiendan a desplazarse desde el orden financiero al orden demográfico.

Estas consideraciones generales permitirán apreciar en su justo valor el estado financiero de la previsión en el país.

La Caja del Seguro Obrero tiene actualmente un déficit, al 30 de junio de 1939, ascendente a \$ 549.000 millones. Este mismo déficit ascendía al 30 de junio del año anterior sólo a \$ 321.000 millones; lo que nos indica un crecimiento, a primera vista grave en un año de plazo, de \$ 228.000 millones.

Salvador Allende / Pensamiento y acción

La ley de la Caja, como se ha expresado en la parte expositiva de este estudio, divide la forma de financiarse los beneficios que ella otorga en dos regímenes distintos. Los de orden médico figuran entre los beneficios financiados a prorrata; los restantes, financiados por un régimen de capitalización. En el hecho, sin embargo, ellos no funcionan separadamente; lo que sucede es que los beneficios a prorrata, es decir, los que podrían llamarse indemnizaciones de orden biológico, superan ya en forma considerable las cuotas que según los principios actuariales estrictos se les debía asignar. A eso, pues, corresponde el incremento —de otra manera inexplicable en un balance actuarial— de ese déficit en curso del año 1938-1939.

Pero ese déficit así constituido está acusando, por sí mismo, que parte considerable de su monto se forma por motivos de orden biológico general, y especialmente por la morbilidad, consecuencias de variadas causas que no es el caso volver a enumerar. La necesidad de su absorción debe, pues, conducir a una política sanitaria mucho más eficaz. Si esto puede obtenerse, el déficit determinado no tiene en verdad mayor importancia. Lo que deberá hacerse, no por una combinación técnica de los actuales recursos que fija la ley, ya que son insuficientes, sino por un aumento de ellos, que permita mejorar con su gestión gran parte de ese déficit biológico de la población.

La creciente necesidad de proteger y cuidar la capacidad de trabajo del obrero, cada vez más amenazada por el considerable desarrollo del industrialismo y sus conocidos resultados (bajos salarios, mala vivienda, trabajo intensivo y en gran escala), ha originado, en los países de estructuración económica capitalista, el establecimiento de los seguros sociales que ya hemos estudiado, y junto con ellos el Seguro de Accidentes del Trabajo.

En Chile, la primera disposición legislativa sobre Accidentes de Trabajo fue la Ley 3170, de fecha 27 de diciembre de 1916, que consultaba sólo parcialmente la doctrina del riesgo profesional, por lo que tuvo un campo de aplicación muy reducido y no pasó de ser una manifestación de buena voluntad.

Ella contemplaba como instituciones aseguradoras a sociedades chilenas de seguro con suficiente garantía y asociaciones mutuas patronales. Excluía entre los accidentes reparables a los ocasionados

Salvador Allende / Pensamiento y acción

por la culpa grave de la víctima y entregaba su determinación a la justicia ordinaria.

El 8 de septiembre de 1924 se dictó la Ley 4055, que modificó la anterior, estableciendo la doctrina del riesgo profesional en forma más completa, y esta ley se encuentra vigente con algunas modificaciones introducidas por los decretos N.º 379, 238, 235, 1123, 1165, etcétera.

La ley en referencia contempla, además del riesgo de accidentes de trabajo, el de las enfermedades profesionales, y agrega a las sociedades a primas fijas y mutualidades patronales, que eran las únicas instituciones aseguradoras, la Caja Nacional de Ahorros. Por otra parte, ella mantiene el sistema facultativo de seguro.

Las condiciones en que se desenvuelve este seguro, que cubre un riesgo de trascendencia social y público como es el de accidentes del trabajo, importan un inexplicable estado de cosas, ya que la reparación del riesgo que en mayor proporción y gravedad afecta a la capacidad de trabajo del obrero, ya sea en forma súbita (accidente) o más lenta, ocasionada por productos nocivos industriales (enfermedad profesional), se encuentra en manos de entidades comerciales, que participan de las características que se expresan a continuación.

1. Tienen una finalidad mercantil o de lucro, pues sus utilidades están destinadas a incrementar haberes particulares.
2. La prevención en los accidentes y enfermedades del trabajo no existe, o de existir se supedita al fin comercial de la empresa.
3. La protección del trabajo contra estos riesgos no puede ser sistemática ni organizada.
4. La entidad comercial particular de Seguro no tiene mayor interés en la reeducación y recuperación de los accidentados.
5. Las indemnizaciones se calculan sobre el salario anual del accidentado, el cual se presume no puede ser inferior a 900 ni superior a 3.600 pesos al año.
6. La incapacidad temporal se indemniza con un máximo de 1.800 pesos, en caso de que tenga un año de duración, y la

Salvador Allende / Pensamiento y acción

incapacidad permanente se indemniza con un máximo de 7.200 pesos, de una vez, y esto solamente en los casos excepcionales en que llega a ser total.

Es decir, que un obrero accidentado, en el mejor de los casos, debe satisfacer sus necesidades personales y las de su núcleo familiar con la suma irrisoria de seis pesos diarios, durante un año o con un total de 7.200 pesos para toda su vida, en el caso de la invalidez absoluta. Y si ésta es la situación del obrero, se comprenderá cuánto más injusta y precaria es la de los aprendices, quienes, por su calidad de tales, que los hace ser inhábiles en el manejo de los instrumentos de trabajo, están más expuestos a los riesgos de accidentes y sólo son indemnizados de acuerdo con sus salarios ínfimos.

Se ve, por estas cifras, que el monto de las indemnizaciones es bajísimo, cubre el riesgo sólo de una mínima parte, y no cumple la finalidad social que le corresponde a una ley de esta naturaleza.

Hemos expresado ya en el curso de este trabajo que la salud depende directamente de los factores económico-sociales, del medio ambiente.

Su equilibrio se mantiene mediante la armónica relación de tres sectores:

- A. Un estado económico individual suficiente para el desarrollo biológico normal.
- B. Buen estado sanitario ambiental.
- C. Existencia de los medios técnicos necesarios para la conservación de la salud o su reintegración una vez perdida.

La ley 6174 de Medicina Preventiva —que tiene por objeto descubrir precozmente algunas enfermedades crónicas, cuando todavía hay posibilidades de curación— debe ser considerada como un buen medio técnico de lucha, aunque con las limitaciones que más adelante analizaremos.

No se la puede denominar con exactitud Ley de Medicina Preventiva, por cuanto el concepto científico de esta denominación involucra la atención integral de la salud. Una verdadera medici-

Salvador Allende / Pensamiento y acción

na preventiva debe comprender a todos los individuos desde su gestación a su fallecimiento, y la Ley 6174 se refiere únicamente a los imponentes activos de las Instituciones de Previsión, quedando fuera de sus beneficios los imponentes pasivos y los individuos que no imponen en Caja alguna. No considera asimismo los factores salario e higiene ambiental, cuya importancia señalamos.

Además, colocándose fuera del concepto amplio de la previsión de las enfermedades, la ley se preocupa solamente de determinados tipos de afecciones crónicas, quedando al margen de su atención las personas afectadas por cualquier otra.

Las modalidades que rigen los contratos de trabajo han determinado que, en la mayoría de los casos, los individuos sometidos a reposo en virtud de la ley son despedidos al regresar al empleo, ya sea por temor al contagio o por suponer disminuida su capacidad de trabajo. Esto está en vías de remediarse, debido a un proyecto de ley presentado por el diputado doctor Raúl Morales Beltramí, en el cual se prohíbe el desahucio de un asalariado que se encuentra en el caso antes dicho, dentro de cierto plazo.

Por otra parte, los empleadores han creado frente a la ley un arma de defensa. Los servicios médicos contratados y mantenidos por éstos se preocupan de eliminar al enfermo o candidato a enfermo en los momentos mismos en que buscan trabajo; y, como requisito previo a cualquier contrato que han de celebrar con los empleadores, está el examen médico de admisión. Ha aparecido así una clase de cesantía, la más peligrosa de todas, la del enfermo o candidato a enfermo, indigente y huérfano de todo recurso para subvenir a sus necesidades orgánicas y aumentadas por las propias de su enfermedad.

El angustioso panorama demográfico y sanitario del país debe hacer reflexionar hondamente a todos los chilenos; a ricos y a pobres, a izquierdas y a derechas; a gobernantes y gobernados. La salubridad nacional es uno de aquellos problemas cuyas consecuencias afectan a unos y a otros. Ninguna clase social, por muy defendida biológicamente que esté, puede sentirse inmunizada a las epidemias y exenta de pagar tributo a las enfermedades infecto-contagiosas. Las condiciones ambientales afectan a todos los seres. Es cierto que las personas biológicamente bien dotadas resisten mejor los estímulos patológicos de un ambiente malsano, pero no

Salvador Allende / Pensamiento y acción

es menos cierto que el bacilo, el contacto infeccioso, el agente trasmisor, acecha y ataca sin distinción a todos los habitantes.

Es posible que este cuadro escueto de nuestra realidad sanitaria llene de estupor a muchos de nuestros conciudadanos; no creo que haya alguien que tenga un ademán de indiferencia ante la magnitud de él. Es posible que otros reaccionen tratando de buscar culpables en esta especie de tragedia invisible del pueblo. No pocos se resignarán ante el consuelo de que otros países sufren males parecidos.

Nosotros no podemos conformarnos con lamentar la triste realidad presente. Es menester que se ponga a prueba la vitalidad del organismo nacional y la capacidad de las masas populares, con el fin de reivindicar las cualidades de la raza y el derecho a vivir como pueblo culto. Es necesario que la nación toda reacciones movilizándose en el sentido de reparar todos los errores, malos e imprevisiones; que todas las fuerzas y reservas económicas, morales y espirituales de los habitantes empujen y afronten una acción conjunta para sanear el país, para establecer condiciones que permitan al hombre chileno desarrollar sus actividades dentro de un medio favorable, para iniciar una lucha tenaz contra los flagelos y vicios, para llevar hasta los más apartados rincones los adelantos de la ingeniería sanitaria y de la medicina social.

La crudeza con que hemos analizado la realidad nacional tiene por objeto dar a conocer toda la magnitud del problema, pesar la herencia que hemos recibido, medir las proyecciones y estudiar las soluciones que más convengan.

Yo sé que estamos muy distantes de aquellos días en que se consideraba impolítico y antipatriótico el que un ministro de Estado mostrara a sus conciudadanos la verdad descarnada de los hechos. Ni tal es el pensamiento que hoy informa la mentalidad pública, ni hay otra manera de conocer y examinar las realidades biológicas de un pueblo.

En materias como ésta no puede haber subterfugios, ni simulaciones.

La higiene social, la salubridad pública, la medicina no admiten transacciones.

Las enfermedades, la desnutrición, el alcoholismo, las endemias y epidemias y la ignorancia actúan y corroen por debajo y

Salvador Allende / Pensamiento y acción

por dentro de todas las apariencias y son inexorables en sus efectos. Nuestro país ha sido víctima de ello y a ese hecho se debe que estemos ante una realidad médico-social que alarma.

El capital humano, que es la base fundamental de la prosperidad económica de un país, ha sido subestimado y ha estado abandonado a su propia suerte. Ahí radica principalmente la causa de que nuestra población haya aumentado tan escasamente; ella debe ser mejorada y acrecentada a base del número y de la calidad de los habitantes autóctonos; su crecimiento progresivo es la condición primera de la prosperidad de un país, y resulta del estado de salud y de cultura de sus componentes.

En términos históricos, los países se valoran por la calidad de sus habitantes y por el volumen de su población, antes que por sus disponibilidades materiales. Cualquier plan de gobierno requiere una población densa, sana, capaz de producir y de hacer florecer el desarrollo industrial y económico. Esta es la misión del capital humano.

Toda otra forma de riqueza: materias primas, instrumentos de trabajo y demás, pierde su significado para el país que las posee, si no dispone de hombres capaces de valorizarla y defenderla; si no cuenta en suma con un pueblo robusto y fuerte que le dé destino.

Nuestro capital humano ha sido, pues, seriamente afectado por el abandono y la imprevisión sociales. Tenemos, desde luego, casi la más alta mortalidad infantil y adulta del mundo, comparable sólo con la de los países más atrasados. El censo de morbilidad es pavoroso, sin que haya sido posible aún disminuir, en términos apreciables, los estragos de la tuberculosis, de la sífilis, de las enfermedades infectocontagiosas. El aumento vegetativo de la población está por debajo de lo normal, lo que hace que, en 60 años, Chile apenas haya aumentado su población de 2.075.871 habitantes en 1876 a 4.200.000 en 1936. El término medio de la vida del habitante chileno, a través de las estadísticas, alcanza a lo sumo a 24 años, en tanto que en Suiza, Alemania, Dinamarca, Inglaterra, sobrepasa los 50.

El enorme número de muertes y la subida cuota de morbilidad que registran nuestros índices demográficos, aparte de determinar el estancamiento de la población, influyen en el volumen de la producción y afectan grandemente las posibilidades económicas

Salvador Allende / Pensamiento y acción

generales, porque las horas de trabajo que se pierden y la disminución de consumo que representan significan una merma considerable en la riqueza nacional.

Nuestra patología social evidencia que se elimina del trabajo al 20 % de la población activa, reduciendo en una cifra más o menos igual el valor de la producción nacional. Esto es lo mismo que si la quinta parte de los trabajadores se hallaran en huelga, y, sin embargo, ni los patrones ni la sociedad se sienten conmovidos, ni se afanan en buscar las causas y sus remedios. Sumemos a esto la cesación transitoria del hombre de trabajo que enferma temporalmente, o de aquel cuya insuficiencia orgánica no ha llegado a expresarse en un accidente mórbido.

Agreguemos, finalmente, el enorme porcentaje de desnutridos y subalimentados donde encuentran campo propicio las epidemias y las calamidades; la carencia de abrigo y la vivienda; la reducida cuota de organización que existe en el país; el incipiente desarrollo de la eugenesia entre los habitantes; el número subido de analfabetos, y tendremos, entonces, las verdaderas proyecciones de la realidad social de Chile.

Los gobiernos pasados consideraron la necesidad de la salubridad nacional como gastos postergables y de importancia secundaria. No quisieron jamás prevenir; ni detenerse a pensar que el capital humano, que es la base de toda riqueza, constituye la más alta responsabilidad de un Estado moderno.

Todo espíritu progresista tendrá que convenir, con el ministro de Salubridad, que no se debe perder más tiempo y que hay que planificar, organizar y poner en marcha la gran empresa restauradora de la nacionalidad en sus tres aspectos fundamentales: mejoramiento económico efectivo de las clases laboriosas; intensificación y extensión de las medidas de profilaxis y de salubridad nacional, e intensa campaña de alfabetización en las capas ignoras del país. Para realizar toda esta inmensa labor se creó el Frente Popular.

Ya la Convención Médica de Chile, reunida en 1936 en Valparaíso, había declarado que “nuestra estructura económico-social debe sufrir modificaciones fundamentales para asegurar al hombre condiciones óptimas de bienestar a través de una equitativa distribución del producto del trabajo”; declaró también que el Estado debe regular “la producción, distribución y precio de los artí-

Salvador Allende / Pensamiento y acción

culos de alimentación y vestuario”, afirmó que “la habitación, como propiedad, es por esencia una función social y el Estado debe intervenir en la fijación de los cánones y calidad de las habitaciones”; afirmó, finalmente, “que los problemas del trabajo deben constituir una preocupación médica por las desastrosas condiciones en que se realiza, por la alta cifra de morbomortalidad que se registra en las clases laboriosas, y por la deficiente reglamentación que rige las relaciones entre el capital y el trabajo”. Con lo cual quiso significar que la solución del problema médico-social del país requería precisamente la solución de los problemas económicos que afectan a las clases proletarias.

Con la franqueza que ha caracterizado su acción política y perfectamente compenetrado de su responsabilidad presente, el ministro de Salubridad advierte, pues, que debe considerarse al país en estado de emergencia, y señala la imperiosa necesidad de arbitrar todos los medios para conjurar este peligro que amenaza la existencia misma de la nación. Es necesario que las clases poseedoras contribuyan sin regateos, por la seguridad de ellas mismas. Es necesario que todos y cada uno de los ciudadanos secunden la enorme tarea de levantar económica, sanitaria y culturalmente al país, con lo cual se habrá hecho el más digno y efectivo bien a la República.